

**DIF**
ESTATAL TLAXCALA**OMG**
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO
TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO****SMYT**
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA HABILITACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA DE CREDENCIALIZACIÓN DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; CELEBRADO POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR LA MAESTRA FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ACOMPAÑADA POR EL LICENCIADO SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO POR LA DOCTORA ROSALBA REYES ILHUICATZI, DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y DISCAPACIDAD; Y POR OTRA PARTE, LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN ADELANTE "OMG", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL MTRO. ALEJANDRO SAUCEDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, ASI COMO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO SUCESIVO "SEDECO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JAVIER MARROQUÍN CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASISTIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ESPINOSA DE LOS MONTEROS MENDIETA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS, Y POR ÚLTIMO, LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, EN LO SUCESIVO "SMYT", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, ASISTIDO POR EL ING. RENÉ PÉREZ BÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "DIF ESTATAL", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.I FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA Y DEPENDE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y 1º PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

I.II EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, PREVÉ QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DOTADO DE PERSONALIDAD



DIF
ESTATAL TLAXCALA



OMG
OFICIALIA MAYOR DE
GOBIERNO

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



SMYT
SECRETARÍA DE
TRANSPORTE

JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y, EN SU CASO, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE REALICEN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY.

I.III POR SU PARTE, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VIII Y XIV, ESTABLECE DE MANERA ARMÓNICA QUE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL REPRESENTA ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE AL SISTEMA Y A SU VEZ, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR CONVENIOS O CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO, CON EL FIN DE CUMPLIR EL OBJETO DEL ORGANISMO Y ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO.

I.IV LA MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADO POR LA LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL CUAL SURTE SUS EFECTOS LEGALES DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.

I.VI EL LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

I.VI LA DRA. ROSALBA REYES ILHUICATZI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y DISCAPACIDAD, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

I.VII A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD Y DISCAPACIDAD, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; OPERA EL PROGRAMA "CREDENCIALIZACIÓN DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



DIF
ESTATAL TLAXCALA



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



SMYT
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

I.VIII SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO, C.P. 90000, MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA.

II. DECLARA "OMG", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II. I. ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 18, 29, 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

II.II. ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III, 72 Y 73 FRACCIONES VIII, XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; ASÍ COMO, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA COORDINAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y CUMPLIR CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON OTORGADAS.

II.III. EL LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA CIUDADANA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

II.IV. EL MTRO. ALEJANDRO SAUCEDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL CUENTA CON FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEÑALA COMO FACULTADES DE LA MISMA EN SU ARTÍCULO 17, FRACCIONES XII Y XIII, LAS DE CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR EL DESARROLLO ARMÓNICO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS ADMINISTRATIVOS.

II. V. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE GUERRERO NÚMERO 51, ESQUINA CON BOULEVARD MARIANO SÁNCHEZ, MUNICIPIO DE TLAXCALA. ESTADO DE TLAXCALA.

III. DECLARA "SEDECO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



SMYT
SECRETARÍA DE M
Y TRANSPORTE

III.I. ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 18, 41 Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

III.II. EL LICENCIADO JAVIER MARROQUÍN CALDERÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021; Y CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y 9, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

III.III. ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE APOYAR EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO; FOMENTAR, ESTIMULAR E INTEGRAR LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA; ANALIZAR, EVALUAR, PROPONER Y CONCERTAR ACCIONES DE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO EN MATERIA DE DESARROLLO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA PLANTA Y CADENAS PRODUCTIVAS EN EL ESTADO; ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO; E IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL, PARTICULARMENTE A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A FIN DE MEJORAR SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A LA PENETRACIÓN Y PERMANENCIA DE MÁS Y MEJORES PRODUCTOS ELABORADOS EN EL ESTADO, EN EL MERCADO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

III.IV. EL LICENCIADO ALEJANDRO ESPINOSA DE LOS MONTEROS MENDIETA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS, CUENTA CON FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISEÑAR Y APLICAR POLÍTICAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LOS SECTORES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA-DEMANDA PROGRAMAS DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.



DIF
ESTATAL TLAXCALA



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



SMYT
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE PRIMERO DE MAYO, NÚMERO VEINTIDÓS, COLONIA CENTRO, C.P. 90000, TLAXCALA, TLAXCALA.

IV. DECLARA "SMYT", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

IV.I ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TLAXCALA, 18, 49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

IV.II EL LICENCIADO MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7° FRACCIÓN II Y 8° DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA; 4, 46 Y 47 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; 2, 3, 7, 10 Y 11 FRACCIONES I Y XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

IV.III EL ING. RENE PÉREZ BAÉZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TRANSPORTE, CUENTA CON FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 8 Y 17 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA CON LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES A DESCUENTOS DE LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

IV. IV. PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 17, CENTRO, COLONIA CENTRO, C.P. 90600, APETATITLÁN, TLAXCALA.

V. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:



DIF
ESTATAL TLAXCALA



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



SMYT
SECRETARÍA DE M
Y TRANSPORT

V.I MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, EN ESE SENTIDO, "LAS PARTES", DE COMÚN ACUERDO, COADYUVARÁN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

V.III SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD DE "LAS PARTES", POR LO QUE CONVIENE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES NECESARIAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA "CREDENZIALIZACIÓN DIGITAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"; PARA QUE QUIENES CUENTEN CON DICHA CREDENCIAL, GOZEN DE LOS BENEFICIOS DESCRITOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. COMPROMISOS COMUNES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A LO SIGUIENTE:

- I. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTIPULACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO;
- II. ENTABLAR UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN QUE PERMITA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EFICIENTE Y EFICAZ A LA POBLACIÓN QUE SEA BENEFICIADA A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO;
- III. PROMOVER Y DIFUNDIR DE MANERA CONJUNTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, LA INFORMACIÓN NECESARIA ACERCA DEL PROGRAMA "CREDENZIALIZACIÓN DIGITAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

TERCERA. COMPROMISOS DE "DIF ESTATAL":

- I. OPERAR Y COORDINAR LA PLATAFORMA, ASÍ COMO EL PROGRAMA "CREDENZIALIZACIÓN DIGITAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD";
- II. FOCALIZAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE SEAN BENEFICIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA EN MENCIÓN;
- III. CONFORMAR Y RESGUARDAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, CONFORME EL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CREDENCIAL DIGITAL;
- IV. EMITIR CREDENCIALES EN FORMATO DIGITAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- V. PROPONER E INSTRUMENTAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO A EFECTO DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO;

CUARTA. COMPROMISOS DE "OMG":

- I.I. DAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA APLICACIÓN DE "CREDENCIAL DIGITAL DE EMPLEADO" PARA PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE DIF ESTATAL, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE "CREDENCIAL DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" PARA LOS USUARIOS DE LA MENCIONADA CREDENCIAL, ACORDE A LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LOS PROVEEDORES DE DICHAS APLICACIONES EN LOS SISTEMAS OPERATIVOS DENOMINADOS "ANDROID" Y "IOS".
- I.II. DAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE, ASÍ COMO BRINDAR ALOJAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL A LA PLATAFORMA WEB DE "ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" LA CUAL MUESTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA "CREDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".
- I.III. BRINDAR CAPACITACIONES AL PERSONAL DEL "DIF ESTATAL" ENCARGADO DE OPERAR LAS APLICACIONES DE "CREDENCIAL DIGITAL DE EMPLEADO", "CREDENCIAL DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Y LA PLATAFORMA WEB DE "ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" PARA PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DEL "DIF ESTATAL", CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR LA MENCIONADA ENTIDAD.
- I.IV. MANTENER CONSTANTE ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES DE CREDENCIALES DIGITALES DE "CREDENCIAL DIGITAL DE EMPLEADO", "CREDENCIAL DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Y A LA PLATAFORMA WEB DE "ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", PREVIA TOMA DE REQUERIMIENTOS REALIZADA CON "DIF ESTATAL", Y BAJO UNA TEMPORALIDAD ACORDADA CONFORME A LA COMPLEJIDAD DE DICHOS REQUERIMIENTOS.
- I.V. OTORGAR A "SEDECO" ACCESO A LA PLATAFORMA DE "ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ÚNICAMENTE A LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INCLUYENTES QUE

BRINDEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS DE LA "CREDENCIAL DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

- I.VI. OTORGAR A "SMYT", ACCESO A LA PLATAFORMA DE "ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE DESCUENTOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LOS CUALES SERÁN BENEFICIARIOS LOS USUARIOS DE LA "CREDENCIAL DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".**

QUINTA. COMPROMISOS "SEDECO":

- I. PROMOVER Y DIFUNDIR CON EL SECTOR COMERCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL PROGRAMA DE "CREDENCIALIZACIÓN DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", EL CUAL TIENE POR OBJETO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- II. CREAR Y DISEÑAR LA MARCA "DISTINTIVO TLAXCALA – NEGOCIO QUE SE SIENTE", MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A LOS COMERCIOS Y NEGOCIOS QUE DESEEN SUMARSE AL PROGRAMA DE "CREDENCIALIZACIÓN DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Y QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL, INTELECTUAL Y/O SENSORIAL. ESTO, A TRAVÉS DE DESCUENTOS SIGNIFICATIVOS EN LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE ADQUIERAN, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL COMERCIO EN LA ENTIDAD.**
- IV. COORDINAR A LOS COMERCIOS QUE ACEPTEN SER PARTE DEL PROGRAMA A TRAVÉS DEL "DISTINTIVO TLAXCALA – NEGOCIO QUE SE SIENTE", DENTRO DEL PROGRAMA "CREDENCIALIZACIÓN DIGITAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD".**
- V. RESGUARDAR EL PADRÓN DE COMERCIOS PARTICIPANTES, CONFORME AL SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL DESCUENTO Y MANTENER CONSTANTE ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA.**

SEXTA. COMPROMISOS "SMYT":

- I. ATENDER LOS TRÁMITES Y SOLICITUDES DE PERSONAS QUE REQUIERAN DE CREDENCIAL FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

- II. IMPLEMENTAR Y OPERAR UNA BASE DE DATOS DIGITAL Y CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES OTORQUE CREDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- III. EXPEDIR LAS CREDENCIALES FÍSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- IV. ATENDER LAS QUEJAS Y DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REFERIDOS A UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO;
- V. INSPECCIONAR Y EN SU CASO SANCIONAR A LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE NO RESPETEN Y NO HAGAN EFECTIVO EL DESCUENTO A LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON SU CREDENCIAL DIGITAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- VI. VIGILAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO REALICEN DESCUENTOS A LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON SU CREDENCIAL DIGITAL Y/O FÍSICA; PARA QUE RECIBAN DESCUENTOS EN EL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.
- VII. MANTENER ACTUALIZADOS Y VIGENTE LAS RUTAS Y DESCUENTOS ESTABLECIDOS.

SÉPTIMA. ENLACES. CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" CONVIENEN DESIGNAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTAN PARA FUNGIR COMO "ENLACES":

POR PARTE DE "DIF ESTATAL", SE DESIGNA A LA L.T.F.y R. JANETH MORALES MENESES, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O QUIEN EVENTUALMENTE LLEGARE A OCUPAR EL MENCIONADO CARGO; Y SE PROPORCIONA EL TELEFONO 246 46 5 04 40 EXT. 229 PARA LA ADECUADA COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES".

POR PARTE DE "OMG", SE DESIGNA AL LICENCIADO ALEJANDRO SAUCEDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, O QUIEN EVENTUALMENTE LLEGARE A OCUPAR EL MENCIONADO CARGO; Y SE



DIF
ESTATAL TLAXCALA



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



SMYT
SECRETARÍA DE M
Y TRANSPORTE

PROPORCIONA EL TELEFONO 246 46-50-900 O 246 46-52-960 EXT. 3130 PARA LA ADECUADA COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES".

POR PARTE DE "SEDECO", SE DESIGNA A LICENCIADO ALEJANDRO ESPINOSA DE LOS MONTEROS MENDIETA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS, O QUIEN EVENTUALMENTE LLEGARE A OCUPAR EL MENCIONADO CARGO; Y SE PROPORCIONA EL TELEFONO 246 465 2960 EXT. 3002, PARA LA ADECUADA COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES".

POR PARTE DE "SMYT", SE DESIGNA AL ING. RENÉ PÉREZ BÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, O QUIEN EVENTUALMENTE LLEGARE A OCUPAR EL MENCIONADO CARGO; Y SE PROPORCIONA EL TELEFONO 246 465 2960 EXT. 3326 PARA LA ADECUADA COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES".

OCTAVA. DATOS PERSONALES Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A TRAVÉS DE "DIF ESTATAL" COMO ENTIDAD OPERADORA Y COORDINADORA DE LA PLATAFORMA, PARA QUE LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS BENEFICIADAS POR LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, SEAN TRATADOS OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD PROPORCIONALIDAD, INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, GARANTIZANDO EL BUEN USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL, LA PRIVACIDAD Y DERECHO A LA AUTO DETERMINACIÓN INFORMATIVA DE ÉSTOS; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO RESPETAR Y PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA LEY.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD "LAS PARTES", ACUERDAN EN TRATAR COMO CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, EXCEPTO AQUELLA QUE DEBA CONSIDERARSE PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN



DIF
ESTATAL TLAXCALA



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



SMYT
SECRETARÍA DE
Y TRANSPORTE

EL NUMERAL 4° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA. RELACIONES LABORALES. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO, POR CADA UNA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO CONTINUARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE QUIEN PARA TAL EFECTO LO HAYA DESIGNADO O COMISIONADO. POR ENDE "LAS PARTES" NO ESTABLECERÁN RELACIÓN LABORAL ALGUNA AL MOMENTO DE HACERSE EFECTIVO ESTE CONVENIO, QUEDANDO LIBERADAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIESE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AUN CUANDO LAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN DEL PRESENTE CONVENIO SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE "LAS PARTES" Y EN NINGÚN CASO ESTAS PODRÁN SER CONSIDERADAS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISIETE.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN AL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ CONSTAR INEXCUSABLEMENTE POR ESCRITO Y FIRMADO POR LAS MISMAS.

DECIMA TERCERA. CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU VOLUNTAD, POR LO QUE SE REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIDAD CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN QUE CADA UNA DE LAS PARTES DESIGNE PARA TALES EFECTOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, "LAS PARTES" CONSCIENTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN TLAXCALA DE XICHTÉNCATL, TLAXCALA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



SMYT
SECRETARÍA DE M
Y TRANSPORTE

POR "DIF ESTATAL"

[Signature]

**MAESTRA FLOR DE MARÍA LÓPEZ
HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL**

[Signature]
**LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

[Signature]
**DRA. ROSALBA REYES ILHUICATZI
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y
DISCAPACIDAD**

POR "SEDECO"

[Signature]
**LICENCIADO JAVIER MARROQUÍN
CALDERÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

POR "OMG"

[Signature]
**LICENCIADO RAMIRO VIVANCO
CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**



POR "SMYT"

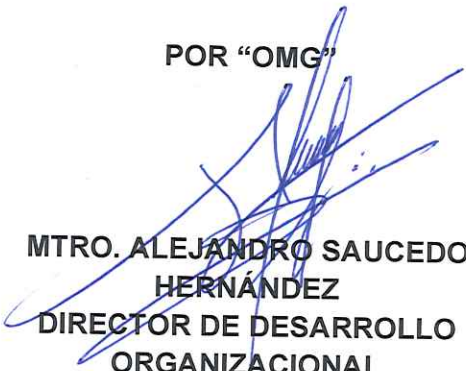
[Signature]
**LICENCIADO MARCO TULIO MUNIVE
TEMOLTZIN
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE**

ENLACES

POR "DIF ESTATAL"


L.T.F. Y R. JANETH MORALES MENESES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

POR "OMG"


**MTRO. ALEJANDRO SAUCEDO
HERNÁNDEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

POR "SEDECO"


**LIC. ALEJANDRO ESPINOSA DE LOS
MONTEROS MENDIETA**
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMERCIAL Y SERVICIOS

POR "SMYT"


ING. RENÉ PÉREZ BAEZ
DIRECTOR DE TRANSPORTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, CELEBRADO CON FECHA 16 DE JULIO DEL 2025.